

**Boca del Río**



**FUTURO DE  
VERACRUZ**

# **CONVENIO**

**PRESTACION SERVICIOS MEDICOS  
CORPORATIVO DE HOSPITALES SA DE CV**

**22 MARZO 2016**



## CONVENIO DE SERVICIOS MEDICOS

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL YUNES MARQUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA EL CORPORATIVO DE HOSPITALES SA DE CV, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C ULISES MEJÍA LADRÓN DE GUEVARA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; EN LO SUCESIVO "EL GABINETE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

I.1 QUE LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL C. DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DL RIO, SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NUMERO EXTRAORDINARIO 6, DE FECHA 3 DE ENERO DEL 2014, EN EL CUAL SE PUBLICA LA RELACION DE NOMBRES DE LOS EDILES QUE INTEGRAN A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

I.2 QUE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO ES UNA DEPENDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO, RESPONSABLE DE COORDINAR, VIGILAR Y OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO.

I.3 QUE SUJETO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO, Y POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, DESEA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

I.4 QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN AVENIDA REVOLUCION No. 100 COLONIA CENTRO, CON EL C.P. 94290 EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ.

#### II. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL HOSPITAL"

II.1 DECLARA EL C. ULISES MEJÍA LADRÓN DE GUEVARA, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 1332 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOAO GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 26 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE CÓRDOBA, VERACRUZ, INSTRUMENTO NOTARIAL QUE EN ESTE ACTO EXHIBE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CÓRDOBA, VER. BAJO EL FOLIO MERCANTIL No. 2479\*15 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015, DECLARANDO QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL SIGUIENTE: CHO030403KE0.



**II.2** QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU REPRESENTADO EL UBICADO EN SUR 5 No. 398-B COLONIA CENTRO, CP 94300 EN ORIZABA, VERACRUZ.

**II.3** DECLARAN LOS FIRMANTES QUE CON LAS FACULTADES QUE SE LES CONFIEREN RESPECTIVAMENTE LAS LEYES DE LA MATERIA, ES QUE CONFIRMAN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

**PROPOSITO DEL CONVENIO**

LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU INTENCIÓN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN MAS ADELANTE CON LA FINALIDAD DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" RECIBA DE "EL GABINETE" LOS SERVICIOS QUE ESTE PROPORCINA

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE RUTINA Y GABINETE DE IMAGENOLOGÍA,.

**SEGUNDA.-** EL GABINETE SE OBLIGA A OTORGAR A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, FAMILIARES DIRECTOS DE LOS TRABAJADORES Y A AQUELLAS PERSONAS QUE EL AYUNTAMIENTO DESEE AYUDAR, DESCUENTOS EN LOS SERVICIOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN:



H. AYUNTAMIENTO  
DE BOCA DEL RÍO



CITACIONES, EL UBICADO EN AVENIDA REVOLUCION No. 100 COLONIA CENTRO, CON EL C.P. 94290 EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ

**NOVENA.-** MANIFESTANDO QUE EL PRESENTE CONVENIO NO CONTIENE VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO COMO SON EL ERROR, VIOLENCIA, MALA FE, LESIÓN, U OTRO ANÁLOGO POR SER LA LIBRE VOLUNTAD DE LAS PARTES CONVENIDAS, POR LO QUE SE OBLIGAN A ESTAR Y PASAR POR EL EN TODO TIEMPO Y LUGAR Y PREVIA LECTURA DE CADA UNA DE LAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN, DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE, VALOR Y EFICACIA LEGAL.


**DECIMA .-** AMBAS PARTES PACTAN QUE SE SOMETERÁN A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VER. EN CASO DE CONTROVERSIA, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, SANCIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA, FUERO O JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO TRIBUNAL POR RAZÓN DEL TERRITORIO, DOMICILIO O MATERIA.

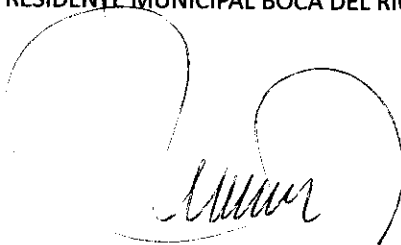
CORDOBA, VERACRUZ, A 22 DE MARZO DEL 2016.

CORPORATIVO DE HOSPITALES S.A DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
C. ULISES MEJÍA LADRÓN DE GUEVARA  
REPRESENTANTE LEGAL

"AYUNTAMIENTO"

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ANGEL YUNES MARQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL BOCA DEL RIO, VERACRUZ

  
\_\_\_\_\_  
DR. GUILLERMO MORENO CHAZARINI  
SINDICO DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ

